



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR**

*Resolución de Presidencia*

N° 175-19-IPEN/PRES

Lima, <sup>Transp</sup> 25/JUL/2019

**VISTO:** El Memorandum N° 100-19-TTEC de fecha 02 de Julio de 2019, de la Directora de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica, (OIEA), en el marco del Proyecto PER6018 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CANCER", y:

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto PER/6018 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CANCER", dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, mediante comunicación del Organismo donante (OIEA), de fecha 22 de Marzo de 2019, la Oficial Gerente de Proyectos del OIEA (señora Eva Ciurana Casademont) informa que los bienes serán destinados al Hospital Nacional Carlos Seguin Escobedo de Arequipa, que forman parte del proyecto PER/6018;

Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la donación de los bienes que llegaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° AE900403, valorizado en US\$ 74 500,19 equivalente a S/ 245 105,63 C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 1 de julio de 2019 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA, según Orden de Compra 201811842-COG valorizada en US\$ 74 500,19 equivalente a S/245 105,63 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto PER/6018 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CANCER", cuya ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.





Que, mediante comunicación del Organismo donante (OIEA), de fecha 22 de marzo de 2019 la Oficial Gerente de Proyectos del OIEA (señora Eva Ciurana Casademont) informa que los bienes, que a continuación se detallan, serán destinados al Hospital Nacional Carlos Seguin Escobedo de Arequipa, que forman parte del proyecto en mención.



Nombre Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de Origen	Total FCA EUROS
RADIOCROMATOGRFAO DE ALTO RENDIMIENTO Sistema desarmado – Según embalaje	01	PROMINENCE	LC-20 Series	Austria	66,495.29



**Artículo Segundo.-** La presente donación esta exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

**Artículo Tercero.-** Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

SUSANA PÉREZ  
Oficial Gerente de Proyectos  
OIEA